



PRIMERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Partida 50 Tesoro Público: Proyecto de Ley de Presupuestos 2026

Sereli Pardo Zúñiga
Subdirectora de Presupuestos

Javiera Martínez Fariña
Directora de Presupuestos

Claudia Sotz Pantoja
Jefa Finanzas Públicas

15 de octubre de 2025





» Financiamiento:

- Ingresos Generales de la Nación
- Servicio de la Deuda
- Fondos Soberanos y Especiales

» Gastos de la Partida:

- Subsidios
- Operaciones Complementarias
- Empresas Públicas y Sociedades del Estado



INGRESOS GENERALES DE LA NACIÓN

El Tesoro Público contempla el 90% de los ingresos del Gobierno Central



Ingresos del Gobierno Central y Tesoro Público 2026

Moneda nacional + Moneda extranjera

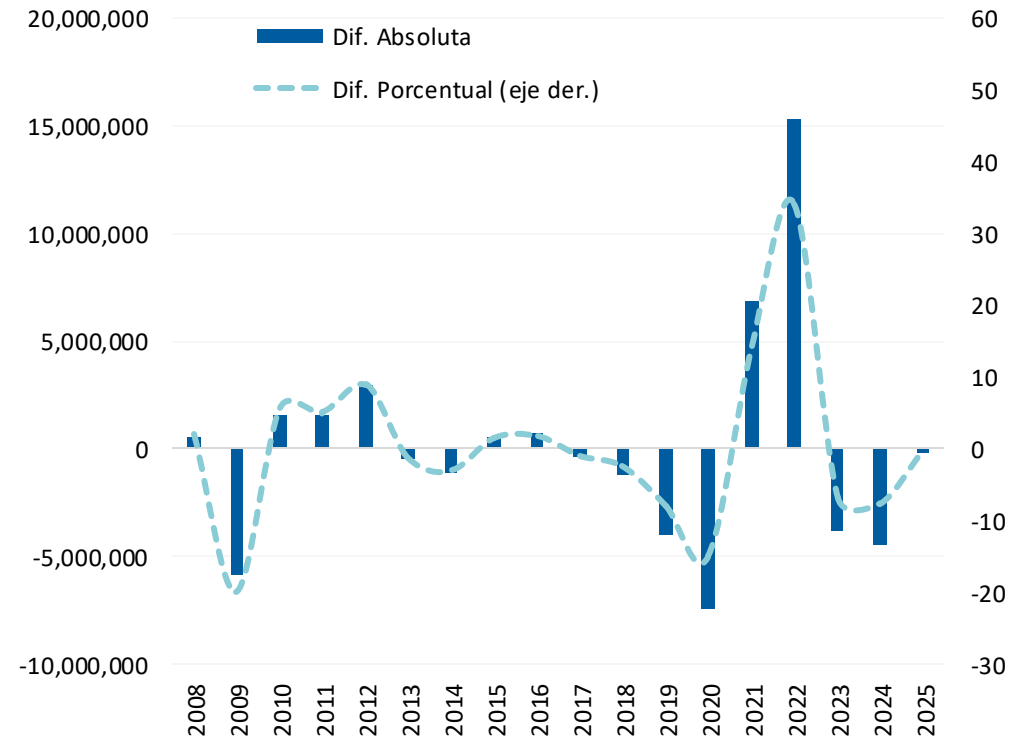
Cifras en millones de pesos 2026

	Gobierno Central Presupuestario	Tesoro Público	Resto Partidas	Composición Porcentual	
				Tesoro Público	Resto Partidas
<i>Ingresos tributarios netos</i>	67.592.677	67.592.677	-	100,0%	0,0%
<i>Cobre bruto</i>	1.689.448	1.689.448	-	100,0%	0,0%
<i>Imposiciones previsionales</i>	4.560.105	-	4.560.105	0,0%	100,0%
<i>Donaciones</i>	144.946	363,219	144.583	0,3%	99,7%
<i>Rentas de la propiedad</i>	2.039.213	992.683	1.046.530	48,7%	51,3%
<i>Ingresos de operación</i>	1.680.892	39.893	1.640.999	2,4%	97,6%
<i>Otros ingresos corrientes</i>	3.298.924	3.099.972	198.951	94,0%	6,0%
<i>Venta de activos físicos</i>	13.779	750	13.029	5,4%	94,6%
TOTAL INGRESOS	81.019.982	73.415.787	7.604.196	90,6%	9,4%

Recapitulación

- » A raíz del incumplimiento de la meta fiscal de Balance Cíclicamente Ajustado del año 2024, explicada por ingresos tributarios no mineros, Dipres inició un proceso inédito de modernización de la metodología de proyección de ingresos fiscales.
- » Además de lo metodológico, el desvío también fue por una volatilidad inédita de ingresos derivado de desequilibrios macroeconómicos y en particular, de una medida que empezaba a recaudar el año 2024 (aprobada el 2021).
- » En conjunto con una asesoría del FMI, se estableció una hoja de ruta de 13 medidas sustantivas, las que se dividen en medidas metodológicas e institucionales y se han implementado en tiempo y forma (Recuadro 2 del IFP 3T25). Gracias a la implementación de estas medidas, hoy se cuenta con modelos más robustos y de standard internacional, y se ha avanzado en la institucionalidad en Dipres.

Ingresos Tributarios Contribuyentes No Mineros 2008-2025p
Desvío con respecto a estimación inicial
(millones de pesos 2025 y %)



Nota: 2025 presenta estimación IFP 3T25 en comparación con proyección que sustentó construcción Decreto Política Fiscal (IFP 1T25).
Fuente: Dipres.

En el Informe de Finanzas Públicas 1T, se mejoraron los modelos en:



- **Uso de microdatos para la revisión ex post de cambios al sistema tributario.** Estas estimaciones son fundamentales para la proyección de ingresos, dado que se utilizan con dos fines: por una parte, para descontar los efectos en el pasado de los cambios en la política tributaria, y así contar con series comparables en el tiempo; por otra parte, para proyectar hacia el futuro su efecto sobre los ingresos fiscales.
- **Uso de microdatos para proyectar la recaudación asociada a la minería privada GMP10.** El uso de modelos de microsimulación basado en declaraciones de impuestos es especialmente útil en la minería. En esta industria, la recaudación depende de una manera no lineal de los ingresos y costos de las empresas, con un subconjunto reducido de contribuyentes explicando gran parte de la recaudación .
- **Aumentar la coordinación con el Servicio de Impuestos Internos (SII).** Instancias de cooperación con el Departamento de Estudios del SII para compartir supuestos, modelos y prácticas para la proyección de ingresos. Se obtuvo acceso a microdatos tributarios, **los que por primera se utilizaron para el proceso de proyección de ingresos de Dipres (capacidades internas).**
- **Nuevos modelos de series de tiempo para los ingresos tributarios no mineros.** Estos modelos, complementarios a los tradicionales, recogen de manera más adecuada las interdependencias derivadas de las características de nuestro sistema tributario, entre los componentes declaración anual de impuestos, sistema de pago, y pagos provisionales mensuales.

UN RESULTADO IMPORTANTE DE LO ANTERIOR ES LA ARTICULACIÓN METODOLÓGICA ENTRE LA PROYECCIÓN DE CORTO Y MEDIANO PLAZO => ESTA ACTUALIZACIÓN IMPLICÓ + 1% DEL PIB MENOS POR AÑO PARA EL MEDIANO PLAZO

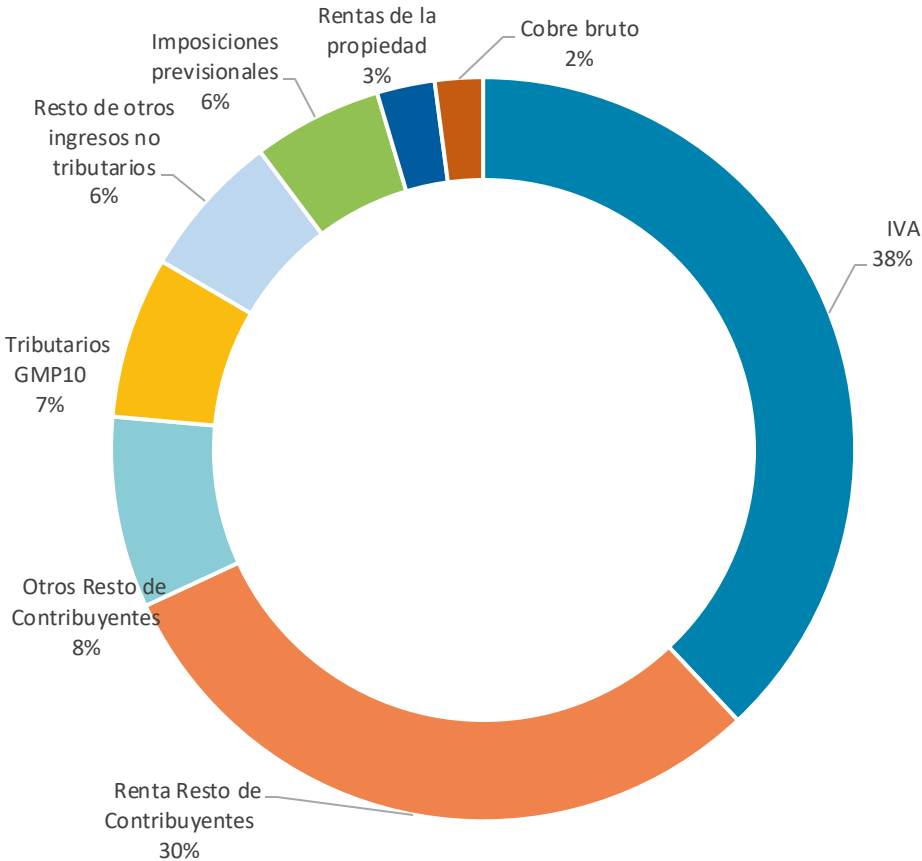
Proyección de Ingresos Efectivos del Gobierno Central Total 2026

(millones de pesos 2026, % del PIB y % de variación real)

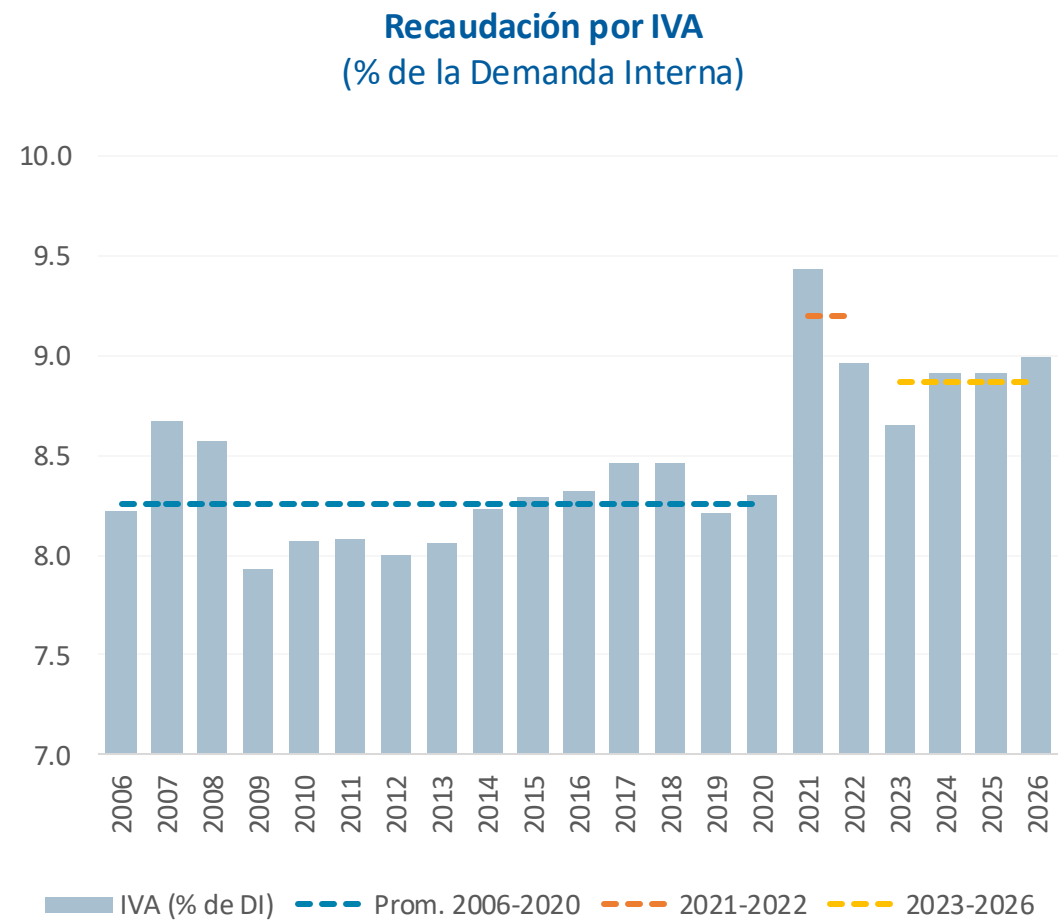
	MM\$	% del PIB	Diferencia 2026-2025	Variación 2026/2025
Total Ingresos Tributarios	67.592.677	19,1	3.205.420	5,0
IVA	30.781.418	8,7	987.174	3,3
Renta Resto de Contribuyentes	24.380.703	6,9	1.938.780	8,6
Otros Resto de Contribuyentes	5.691.947	1,6	140.886	2,5
Tributarios GMP10	6.738.608	1,9	138.580	2,1
Cobre bruto	1.689.448	0,5	-177.998	-9,5
Imposiciones previsionales	4.560.105	1,3	181.163	4,1
Rentas de la propiedad	2.039.213	0,6	131.756	6,9
Ingresos por litio de Corfo	433.089	0,1	80.567	22,9
Otras rentas de la propiedad	1.606.124	0,5	51.189	3,3
Otros ingresos no tributarios	5.138.540	1,5	329.679	6,9
Total Ingresos	81.019.982	22,9	3.670.020	4,7

Fuente: Dipres.

Composición Proyección de Ingresos Efectivos 2026 (%)



Se observa una consolidación del IVA sobre su rango histórico como porcentaje de la demanda interna



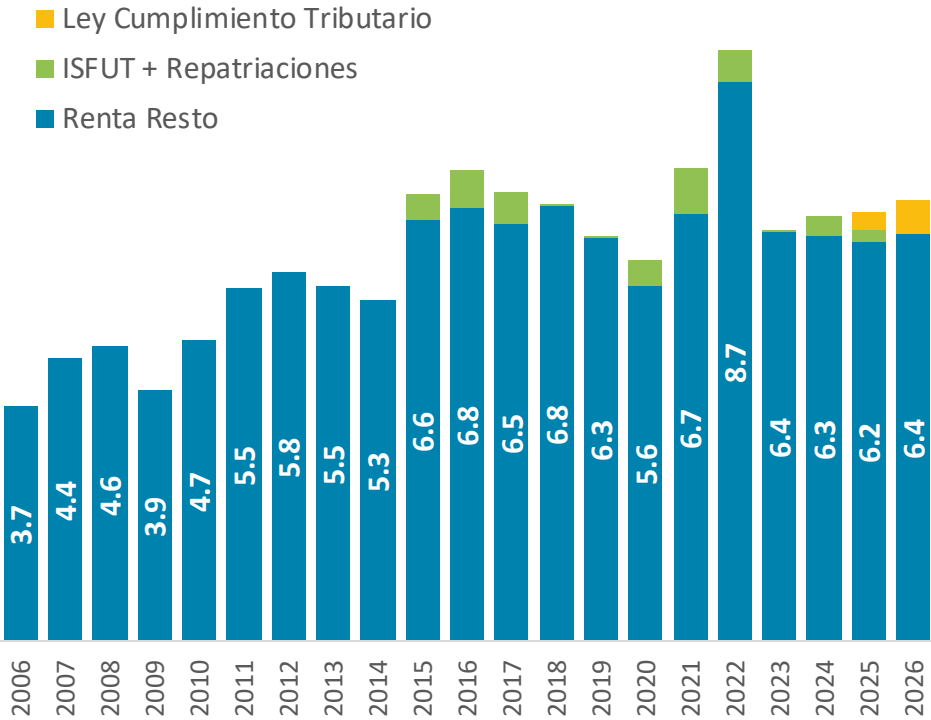
Fuente: Dipres.

- Recaudación de IVA se estima a partir de la Demanda Interna.
- Modelos estadísticos anclados a variables macroeconómicas se actualizaron con énfasis en métricas de desempeño predictivo (IFP 2T).
- Evolución del IVA respecto a la economía:
 - Hasta 2020: 8,0% - 8,5% de DI
 - 2021-2022: Superó el 9,0% de la DI
 - 2023-2024: 8,7% - 8,9% de la DI
- Cambios en política tributaria que han incidido en mayor recaudación:
 - IVA a las plataformas digitales (2020)
 - Boleta electrónica obligatoria (2021)
 - Reducción de exenciones a Servicios (2023)
 - Mayor fiscalización para medios de pago electrónicos (Ley de Cumplimiento Tributario)
- A partir de octubre todas las compras en plataformas de comercio electrónico internacional deberán pagar IVA (Ley de Cumplimiento Tributario).

En impuestos a la renta de contribuyentes no mineros, la ley de cumplimiento Tributario considera 0,54% del PIB



Impuestos a la Renta - Contribuyentes no mineros
(% del PIB)



Fuente: Dipres.

“La incertidumbre recién señalada radica en que, mientras el Informe Financiero de la Dipres proyecta para la LCT un aporte en régimen (2028) de 1,47% del PIB, la evidencia recogida por el FMI muestra que reformas de naturaleza similar han generado ingresos en torno a 0,5% del PIB.” (CFA, p.8)

“se establezca un sistema de seguimiento anual de la recaudación efectiva vinculada a la LCT, dada la brecha entre las proyecciones oficiales de su informe financiero y la evidencia comparada, complementando así la evaluación externa prevista para el tercer año de implementación a fin de corregir oportunamente eventuales sobrestimaciones (CFA, p13)”

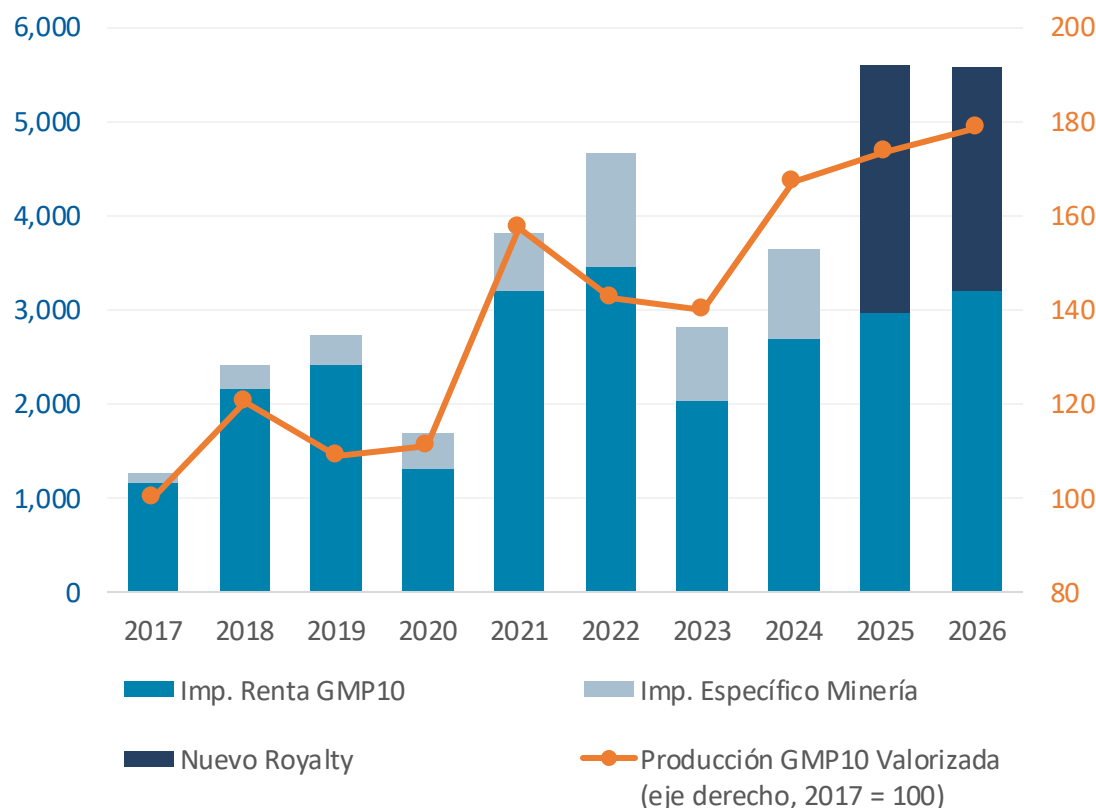
Impuestos Renta Resto (% del PIB)	Proyección IFP3		
	2024	2025	2026
Declaración Anual	-0.38	-0.46	-0.31
Declaración Mensual	2.36	2.39	2.44
PPM	4.01	4.08	4.23
Efecto Ley Cumplimiento Tributario	-	0.27	0.54
ISFUT + Repatriaciones	0.32	0.20	0.00
Total	6.31	6.49	6.90

Nota: En las columnas 2025 y 2026 los componentes Declaración Anual y Declaración Mensual tienen descontado los efectos de Ley de Cumplimiento Tributario y medidas transitorias (ISFUT, ISIF, Repatriaciones)
Fuente: Dipres.

En el caso del impuesto a la renta de GMP10, el efecto del *Royalty* en Operación Renta 2025 está alineado con estimaciones del Informe Financiero



Tributación GMP10 y Producción valorizada
(US\$ MM; índice 2017 = 100)



Tributación 2025 y 2026 estimadas al IFP3. Producción valorizada al precio BML promedio anual.
Fuente: Dipres. Datos de producción minera: Cochilco.

- “Se sugiere institucionalizar revisiones ex-post de reformas tributarias anteriores, incorporando sus resultados en la discusión de la Ley de Presupuestos, lo que permitiría reducir el riesgo de incumplimiento de las metas fiscales” (CFA, p.14)
- En la Operación Renta 2025 las grandes mineras declararon impuestos por **US\$ 4.373 millones**, de los cuales **US\$ 1.950** corresponden al impuesto específico aplicado en el contexto de la nueva Ley de Royalty.
- El escenario para 2025 y 2026 es similar: producción se mantiene estable y el precio estimado estaría en el rango 4,30 - 4,35 dólares por libra.
- En este contexto, el Nuevo Royalty permitirá que el valor estratégico del cobre se refleje de forma coherente en los ingresos fiscales.

Proyección de Ingresos Tributarios 2026

(millones de pesos 2026, % del PIB y % de variación real)



	MM\$	% del PIB	Diferencia 2026-2025	Variación % 2026/2025	Incidencia en Var. Total
1. Impuestos a la Renta	30.072.650	8,5	2.079.666	7,4	3,2
Minería privada (GMP10)	5.691.947	1,6	140.886	2,5	0,2
Resto de contribuyentes	24.380.703	6,9	1.938.780	8,6	3,0
2. Impuesto al Valor Agregado	30.781.418	8,7	987.174	3,3	1,5
3. Impuestos a Productos Específicos	3.926.447	1,1	-60.523	-1,5	-0,1
Tabacos, Cigarros y Cigarrillos	1.060.433	0,3	46.684	4,6	0,1
Combustibles	2.786.503	0,8	-109.039	-3,8	-0,2
Derechos de Extracción Ley de Pesca	79.512	0,0	1.832	2,4	0,0
4. Impuestos a los Actos Jurídicos	959.705	0,3	39.305	4,3	0,1
5. Impuestos al Comercio Exterior	645.053	0,2	679	0,1	0,0
6. Otros	1.207.403	0,3	159.120	15,2	0,2
Fluctuación Deudores más diferencias pendientes	-864.398	-0,2	43.936	-4,8	0,1
Otros	2.071.801	0,6	115.185	5,9	0,2
Ingresos Netos por Impuestos	67.592.677	19,1	3.205.420	5,0	5,0

Fuente: Dipres.



SERVICIO DE LA DEUDA

Regla Dual: La inclusión de la regla dual tiene como objetivo de incorporar una perspectiva de mediano plazo en la programación fiscal para asegurar la sostenibilidad de la deuda pública



» Artículo 1 de la Ley N°21.683 que Promueve la Responsabilidad y Transparencia de la Gestión Financiera del Estado

*“El Presidente o la Presidenta de la República, dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que asuma sus funciones, mediante decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio de Hacienda, establecerá las bases de la política fiscal que se aplicará durante su administración. Este decreto de política fiscal deberá contener un pronunciamiento explícito sobre las implicancias y efectos que tendrá su política fiscal sobre el Balance Estructural, por cada año de gobierno y un **ancla de deuda de mediano plazo, medido a través de la deuda bruta del Gobierno Central total como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB) para, al menos, el período de su administración.***

» (...) la Dirección de Presupuestos deberá publicar un apartado metodológico que especifique **de qué modo los resultados de Balance Estructural comprometidos durante esa administración resultan compatibles con el ancla de deuda bruta del Gobierno Central total establecida para dicho período. (...)”**.

Integrado en el Informe de Finanzas
Públicas del primer trimestre de 2022
(ABRIL 2022)

Formalizado en el Decreto de
Política Fiscal
(JUNIO 2022)

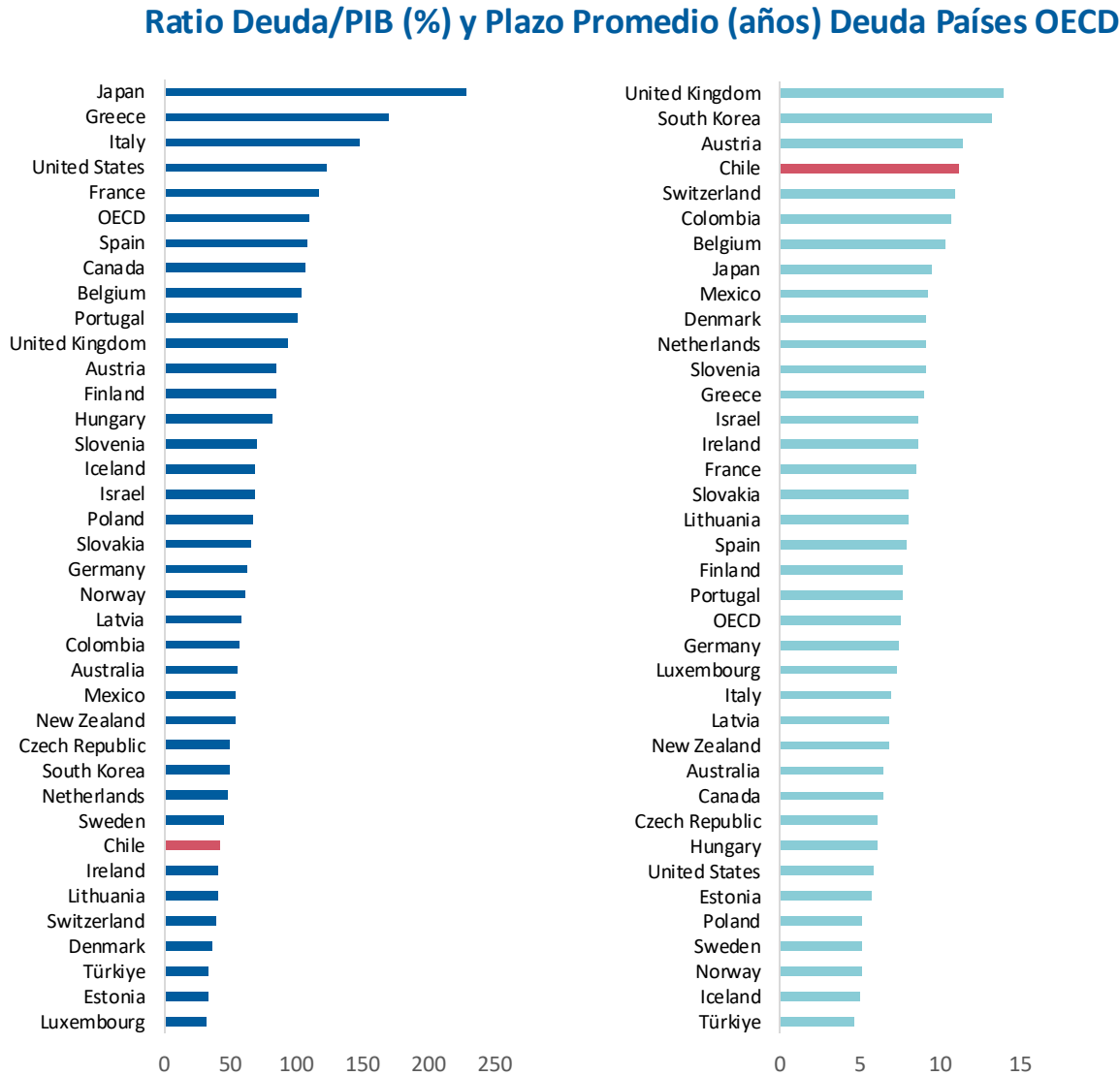
Establecido en la Ley N°21.683 que promueve la responsabilidad y
transparencia en la gestión financiera del Estado
(AGOSTO 2024)

¿Por qué fijamos el nivel prudente de Deuda Bruta en 45%?

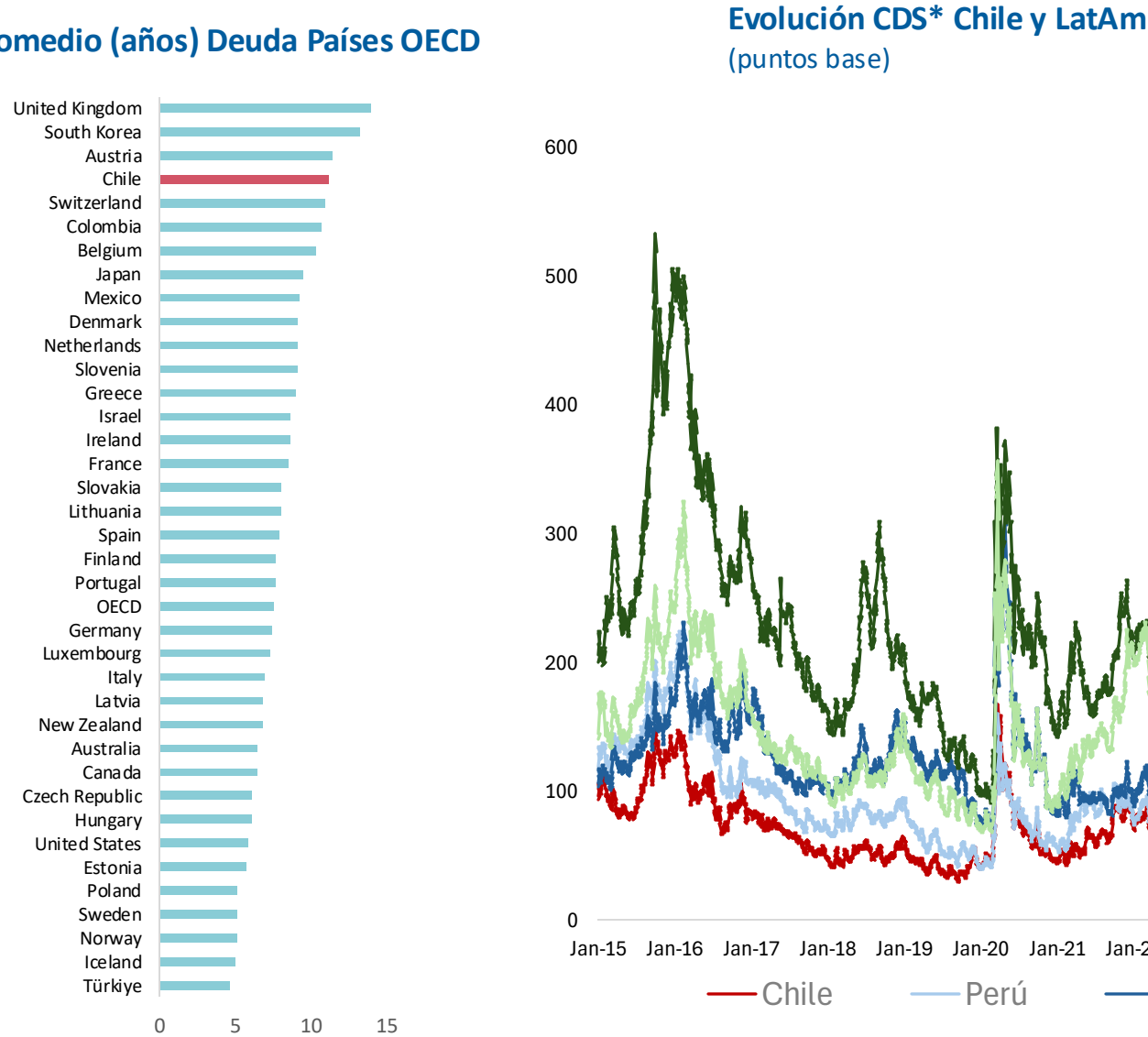


- » En 2022, el Ministerio de Hacienda estimó niveles prudentes de deuda en base a metodologías recomendadas por la OCDE en “*Assesing Chile’s analytical framework for long-term fiscal sustainability*” (OCDE, 2020) y el CFA en el Informe del Consejo Fiscal Autónomo para el fortalecimiento de la regla fiscal (CFA, 2021), y usando un criterio conservador, consideró que es más apropiado considerar el nivel más bajo entre las distintas metodologías.
- » ***Análisis de espacio fiscal utilizando la función de reacción fiscal:*** Este enfoque consiste en calcular el nivel de deuda a partir de la cual los cambios en el balance primario no son suficientes para compensar las alzas en las tasas de interés producto de la mayor deuda. **El resultado fue que este nivel es de un 45,0% del PIB.**
- » ***Modelo de probabilidad de no pago basado en evidencia internacional:*** Esta metodología está basada en el trabajo realizado por Fournier y Bétin (2018) y busca estimar el nivel de deuda a partir de la cuál la probabilidad de no pago del gobierno deja de ser despreciable. **El resultado fue que este nivel es de un 48,0% del PIB.**
- » ***Cálculo de deuda que maximizan el crecimiento económico:*** Esta metodología parte de la premisa de que el nivel de deuda no debe enfocarse en la probabilidad de no pago, sino que debe ser un nivel tal que se maximiza el crecimiento económico. Checherita-Westphal, Hughes y Rother (2014) estiman que **el nivel de deuda que maximiza el crecimiento económico se encuentra entre 50% y 65% del PIB.**

Los indicadores financieros Deuda y Riesgo País Chile nos ubican en una buena posición comparada y superando todos *stress* equilibrio pre-2019



Fuente: OECD.



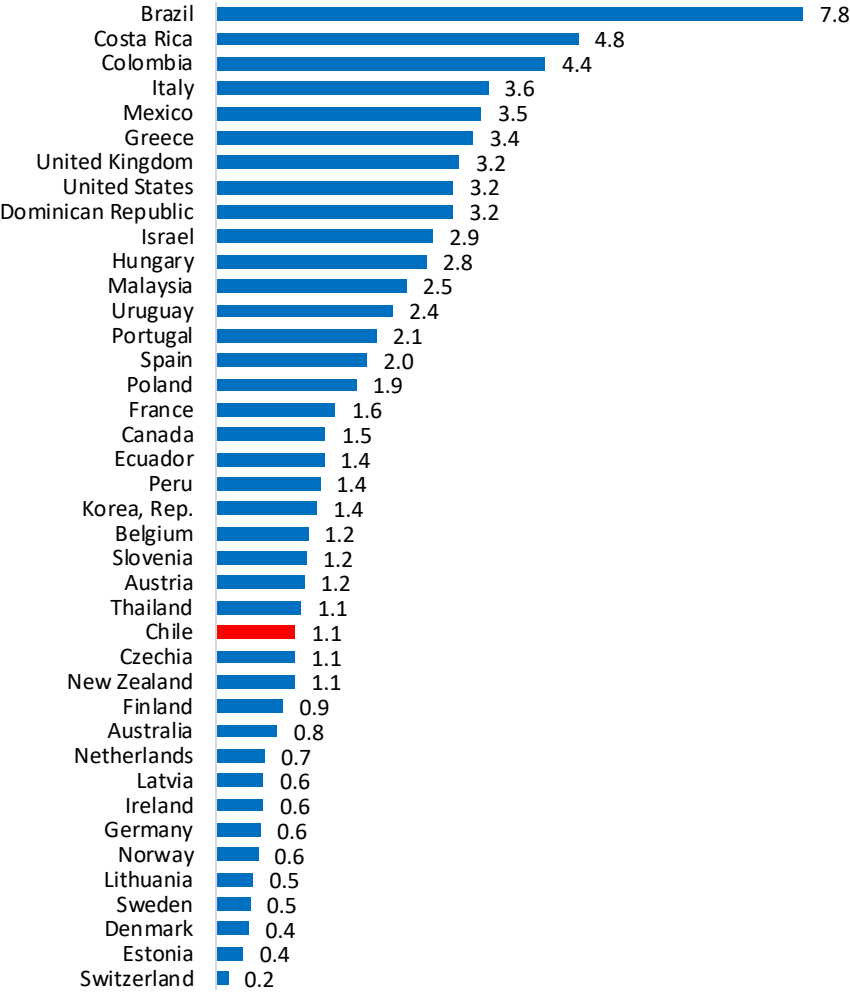
Fuente: OECD.

(*) CDS: Credit Default Swap de Chile a 5 años.
Fuente: Bloomberg

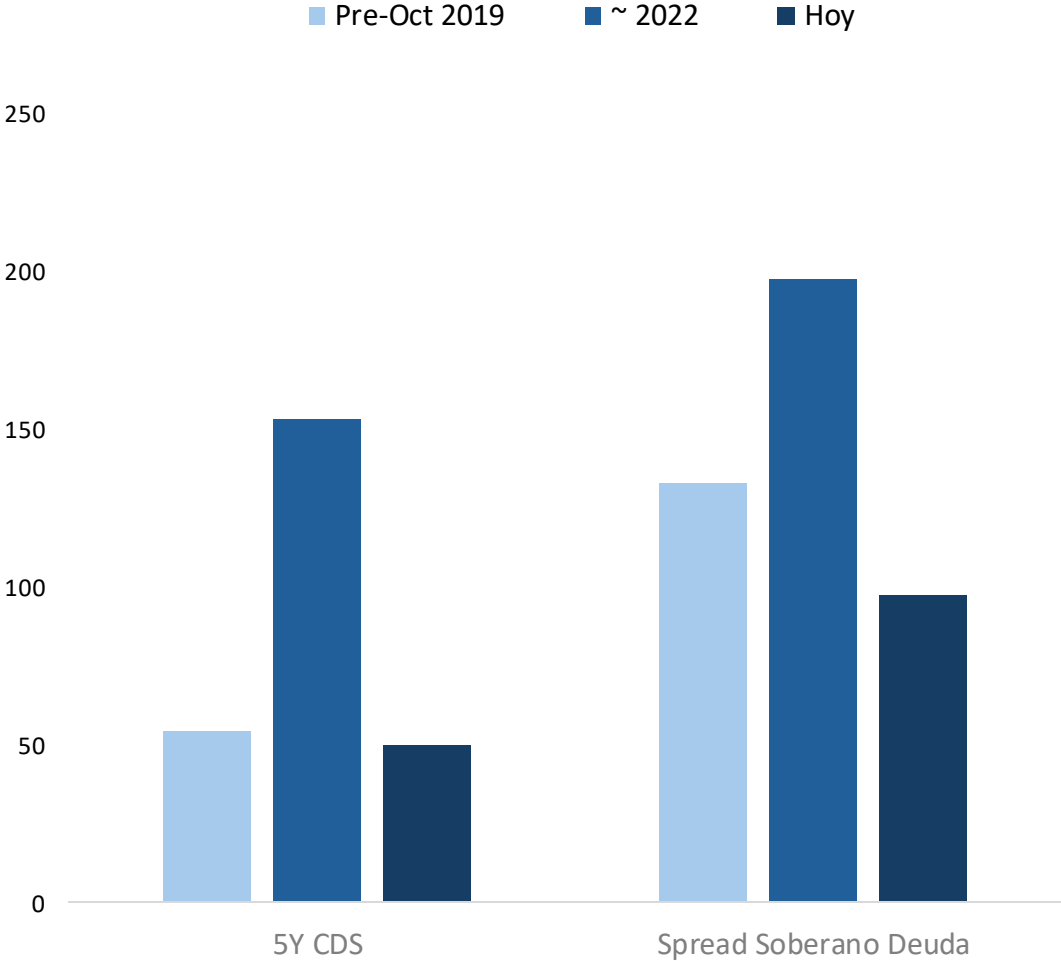
Indicadores Financieros Deuda y Riesgo País Chile



Gasto por Intereses como porcentaje del PIB 2023
(porcentaje)



CDS Chile y Spread Soberano de Deuda**
(puntos base)



Fuente: FMI. PER al 2021, ECU, HUN, BEL, CZE NZL, AUS, IRL, SWE con cifras al 2022. Resto de países al 2023.

(*) CDS: *Credit Default Swap* de Chile a 5 años. Indicador financiero en los mercados internacionales sobre el riesgo de un país. (**) *Spread* Bono 10 años. Fuente: Bloomberg.

Programa 04 – Servicio de la Deuda

Stock de deuda cierre 2025 y 2026

(% del PIB de cada año)

Stock al cierre del 2025	42,4%
Emisión	4,7%
Amortizaciones	-1,9%
Variación Canastas, Tipo de Cambio y PIB	-2,1%
Stock al cierre del 2026	43,2%

Necesidades de financiamiento 2026

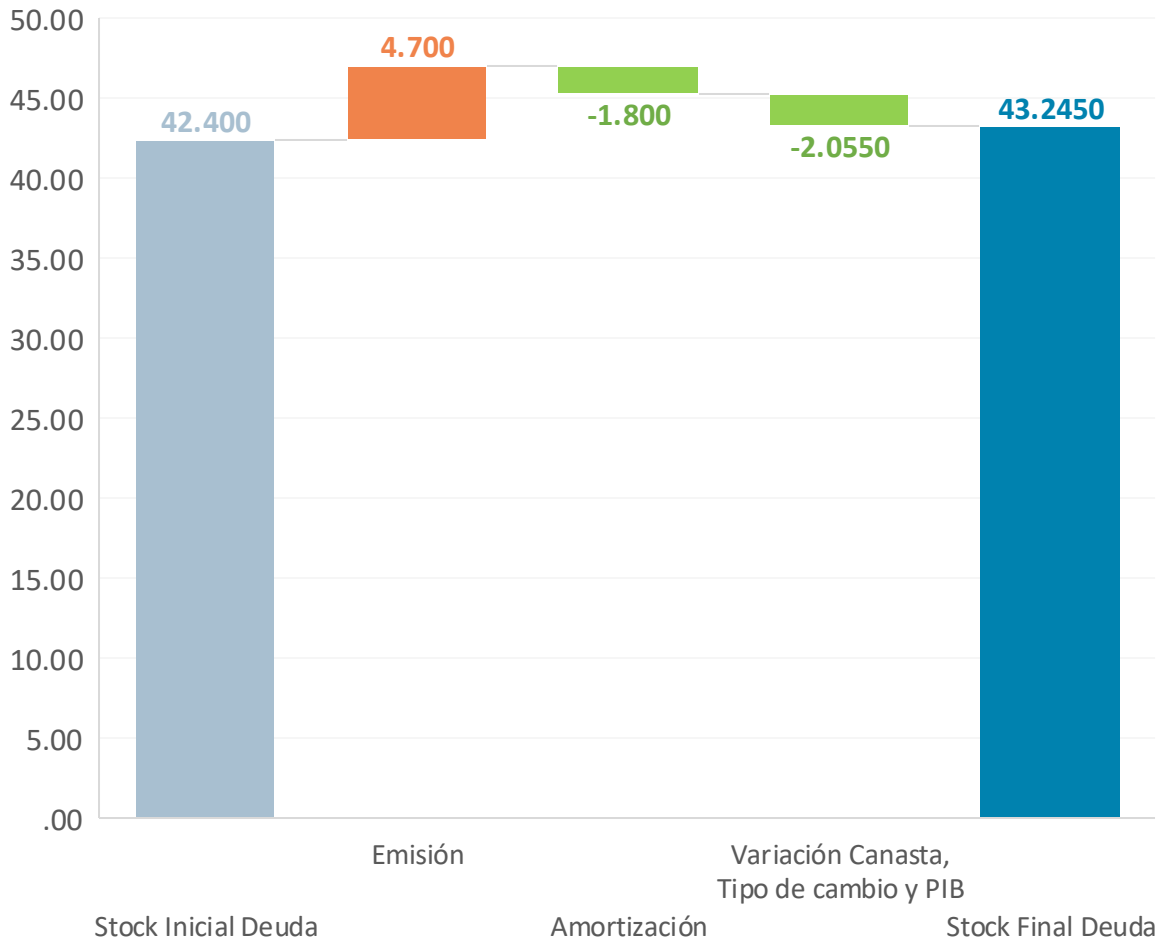
(% del PIB de cada año)

Concepto	% del PIB
Déficit Efectivo 2026	1,48
Capitalización Empresas Públicas	0,10
Aportes mandatados por Ley	0,17
Compra acciones CAF y Banco Mundial	0,04
Otorgamiento de préstamos	0,35
Crédito con Aval del Estado CAE (compra cartera)	0,14
Bonos de Reconocimiento	0,02
Corrección Monetaria	0,13
Otros Flujos de Consolidación	0,37
Subtotal	2,80
Amortizaciones	1,90
Total Emisión año 2026	4,70

Fuente: Dipres.

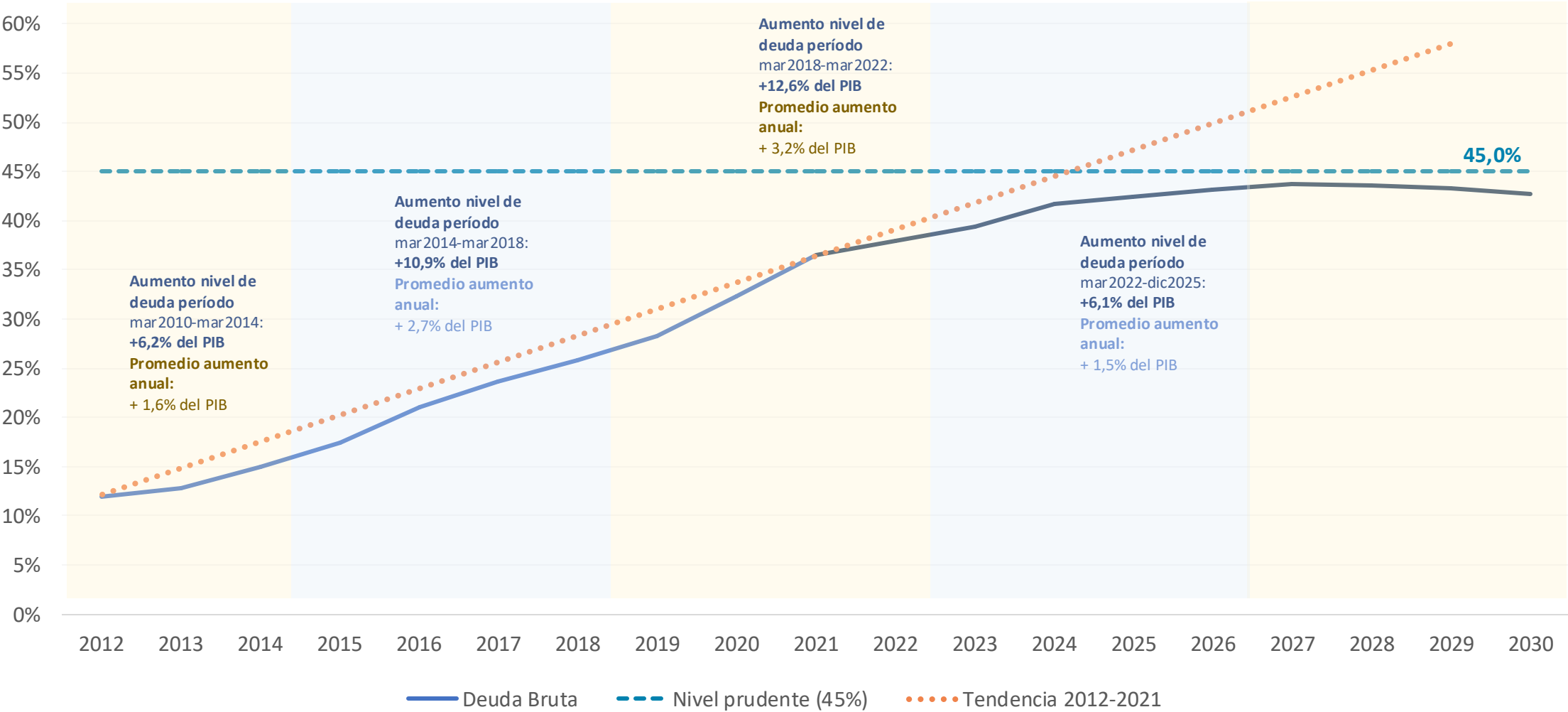
Variación stock deuda 2025 – 2026

(porcentaje del PIB de cada año)



Deuda Bruta del Gobierno Central Total

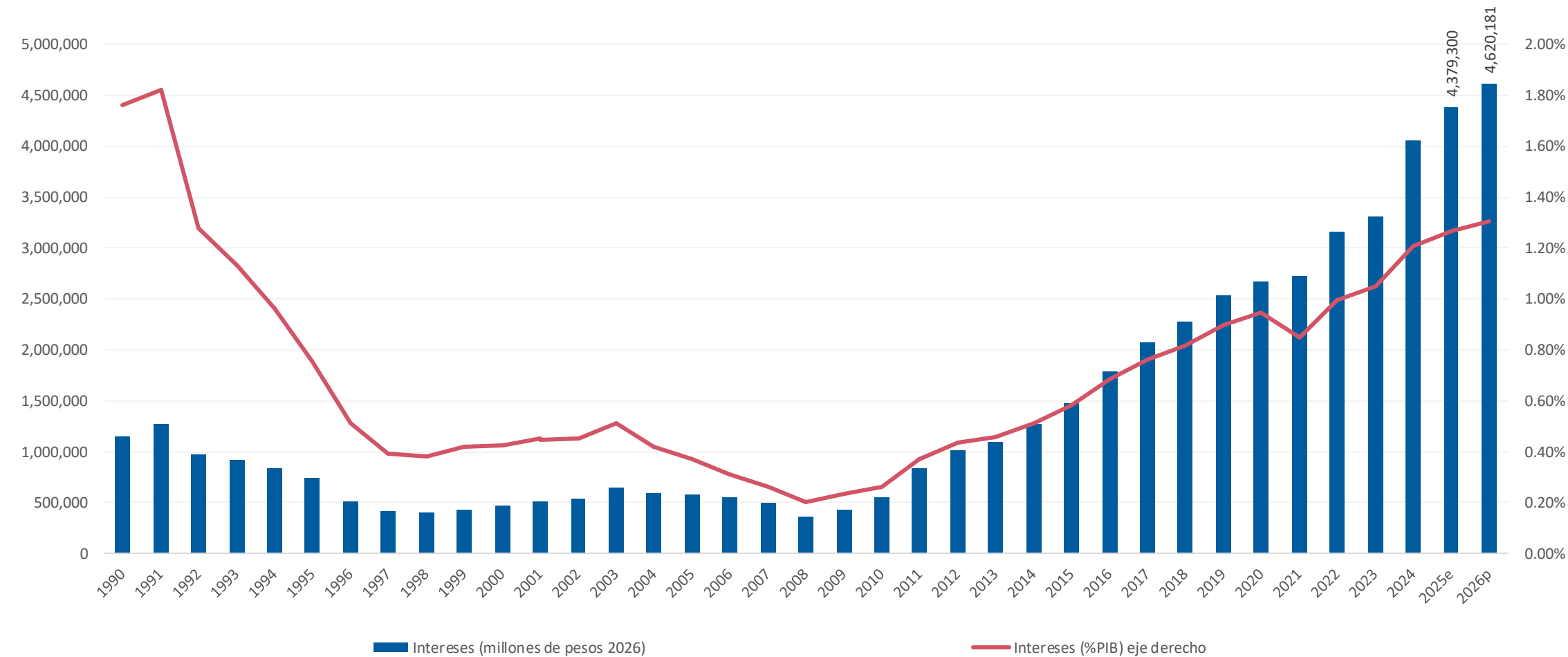
(% del PIB, cierre al 31 de diciembre de cada año)



Programa 04 – Servicio de la Deuda



Gasto en Intereses – Gobierno Central Presupuestario 1990 – 2026p
(% del PIB de cada año)

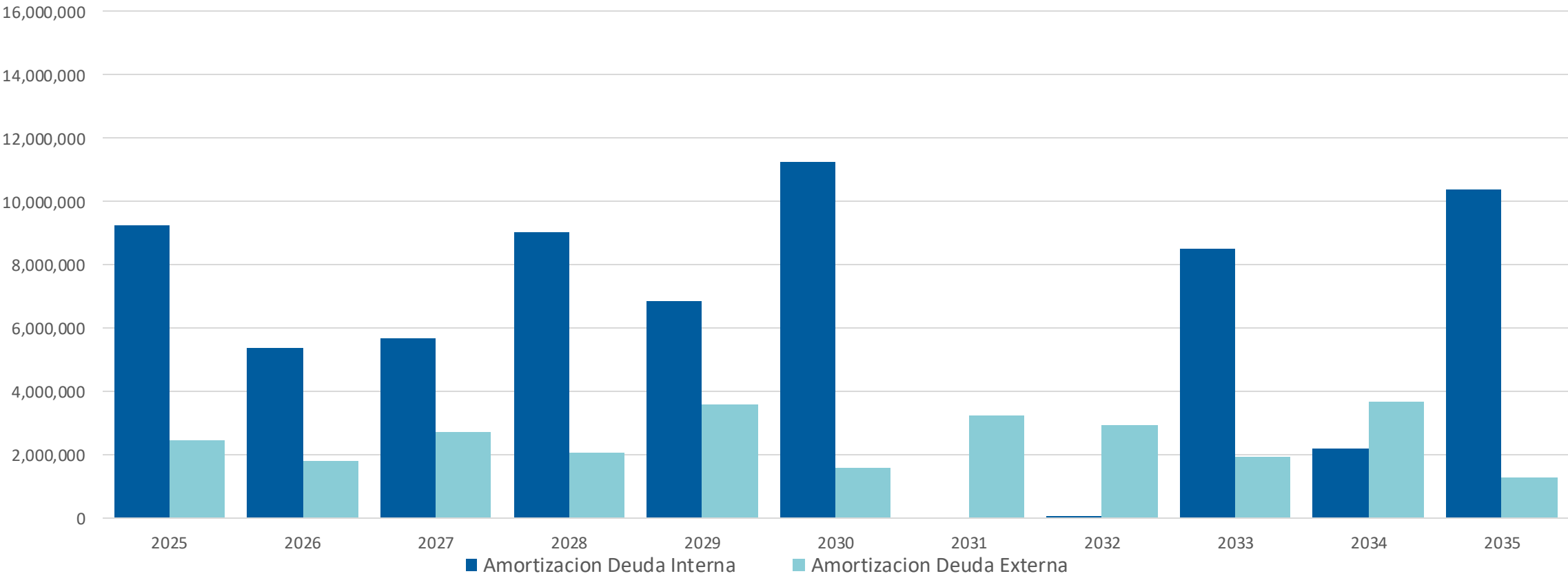


e: estimado. p: Proyecto de Ley de Presupuestos.
Fuente: Dipres.

Programa 04 – Servicio de la Deuda – Sin programa recompra/intercambio 2025



Perfil de vencimientos deuda bruta del Gobierno Central
Millones de pesos \$2026

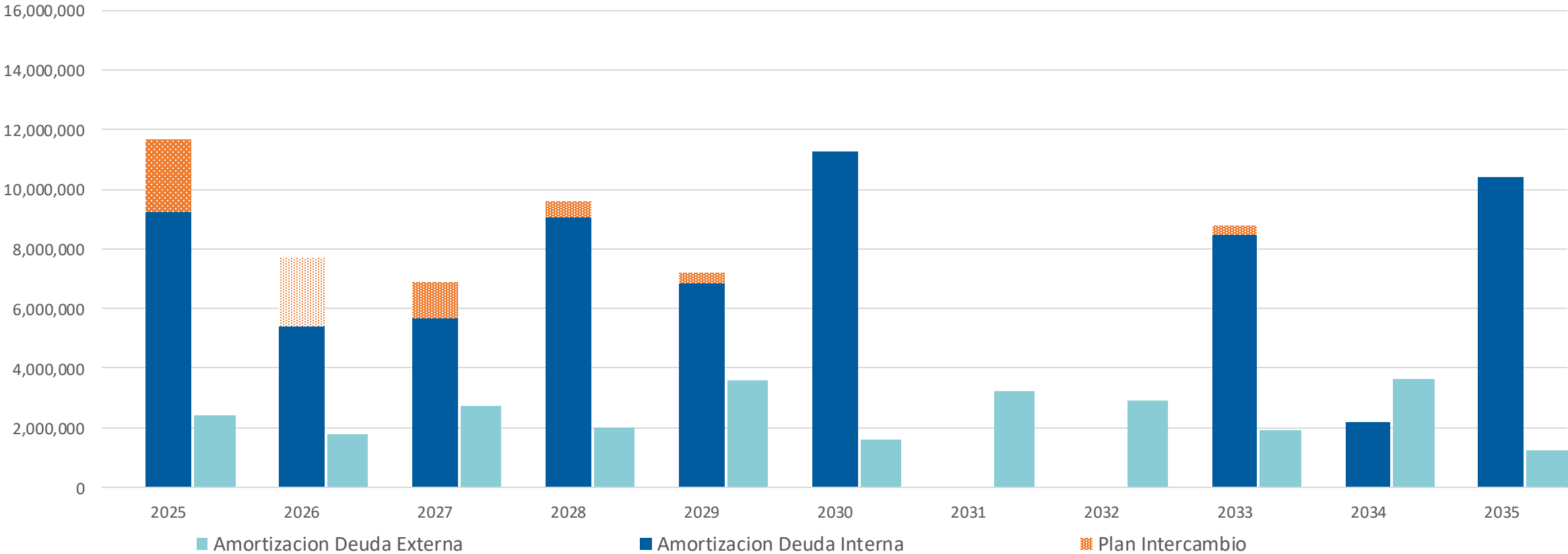


Fuente: Dipres.

Programa 04 – Servicio de la Deuda – Con programa recompra/intercambio 2025



Perfil de vencimientos deuda bruta del Gobierno Central
Millones de pesos \$2026



Fuente: Dipres.



FONDOS SOBERANOS Y ESPECIALES

Stock estimado de activos financieros



Total de activos financieros del Tesoro Público

Cifras en millones de dólares y % del PIB

	2025e		2026p	
	US\$ millones	% del PIB	US\$ millones	% del PIB
Total Activos Financieros del Tesoro Público	15.198,3	4,3%	15.685,6	4,2%
Fondos Soberanos	14.079,1	4,0%	14.089,4	3,5%
<i>Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES)</i>	3.905,4	1,1%	3.967,1	1,1%
<i>Fondo de Reserva de Pensiones (FRP)</i>	10.173,8	2,9%	10.122,3	2,7%
Fondo de Apoyo Regional (FAR)	590,8	0,2%	618,5	0,2%
Fondo para Diagnósticos y Tratamientos de Alto Costo (TAC)	40,0	0,0%	2,8	0,0%
Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa (FPCED)	488,4	0,1%	974,8	0,1%

e: estimado.
p: proyectado
Fuente: Dipres.

Descripción Fondos



Fondo de Reserva de Pensiones (FRP): considera un retiro de US\$289,8 millones aplicando una regla preliminar basada en el artículo 8° de la ley N° 20.128 hasta que la nueva regla de retiro sea implementada en 2027.

Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES): No se consideran retiros durante el año 2026, reflejando en el presupuesto únicamente la rentabilidad del fondo y los gastos de administración de este.

Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional (FAR): El aporte se corresponde al espejo del Transantiago que se encuentra definido en la ley N° 21.692 y en cuanto a los usos son los que se establecen en los presupuestos de los Gores y Empresas Públicas (EFE).

Fondo para Diagnóstico y Tratamiento de Alto Costo (TAC): El aporte se encuentra definido en la ley n°20.850 que establece un aporte de \$100.000 millones reajustado a partir del cuarto año de vigencia. Por su parte, los usos corresponden a la valorización de los tipos de diagnósticos y tratamientos que encuentran definidos por decreto.

Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa (FPCED): Mecanismo de financiación creado en Chile por la Ley 21.174 para asegurar inversiones a largo plazo en modernización y equipamiento militar.



GASTOS DE LA PARTIDA

Programa 02 – Subsidios

Cifras en millones de pesos 2026



Subtítulo	Ítem	Denominación	Año 2025	Año 2026	Variación Monto \$	Variación %
			Ley Inicial + Dif. de reajuste + leyes Especiales	Proyecto de Ley de Presupuestos		
		GASTOS	2.191.845	2.134.955	-56.890	-2,6%
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	175.299	173.254	-2.045	-1,2%
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.901.337	1.845.510	-55.827	-2,9%
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	115.209	116.192	983	0,9%

Programa 02 – Subsidios

Cifras en millones de pesos 2026



Subt	Item	Asig	Denominación	Año 2025 Ley Inicial + Reajuste + Leyes Especiales	Año 2026 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación monto \$	Variación (%)
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	175.299	173.254	-2.045	-1,2%
	01		Prestaciones Previsionales	175.299	173.254	-2.045	-1,2%
		001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos	102.259	100.214	-2.045	-2,0%
		017	Fondo Bono Laboral Ley N° 20.305	73.040	73.040	0	

» Variaciones:

- 1. **Jubilaciones, Pensiones y Montepíos;** disminuye en \$2.045 millones respecto de la Ley de Presupuestos 2025, explicado principalmente por un menor gasto en Pensiones de Gracia producto de la extinción del beneficio por mortalidad.

Programa 02 – Subsidios

Cifras en millones de pesos 2026



Subt	Item	Asig	Denominación	Año 2025 Ley Inicial + Reajuste + Leyes Especiales	Año 2026 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación monto \$	Variación (%)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.901.337	1.845.510	-55.827	-2,9%
	01		Al Sector Privado	1.681.982	1.618.760	-63.222	-3,8%
	02		Al Gobierno Central	219.355	226.750	7.395	3,4%

» Variaciones:

- **Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía (FUPF);** la asignación 24.01.005 disminuye en \$13.869 millones, porque se ajusta al menor uso del beneficio respecto de lo proyectado para la ley 2025. La asignación 24.02.001 crece en \$7.395 millones, explicado por un mayor uso del beneficio en el Sector Público.
- **Fondo Nacional de Subsidio Familiar (SUF);** crece en \$620 millones, debido al reajuste del valor del beneficio, que alcanzó los \$22.007, establecido en la Ley N°21.751 a partir del mes de mayo de 2025.
- **Subsidio Servicios Básicos Domiciliarios, ley N°21.423;** esta ley termina su vigencia y solo se mantiene abierta la asignación para eventuales pagos rezagados.



» Variaciones:

- **Subsidio temporal y otras medidas de apoyo a las MIPYMES y Cooperativas Ley N°21.578;** se elimina la asignación por término de vigencia de la ley.
- **Subsidio al Ingreso Mínimo Ley N°21.751;** corresponde a los recursos por aplicación de la Ley N°21.751 con vigencia a partir de enero 2026. El monto de \$10.310 millones corresponde al del Informe Financiero que acompañó la tramitación de la ley.

Programa 02 – Subsidios

Cifras en millones de pesos 2026



Subt	Item	Asig	Denominación	Año 2025 Ley Inicial + Reajuste + Leyes Especiales	Año 2026 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación monto \$	Variación (%)
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	115.209	116.192	983	0,9%
	01		Al Sector Privado	113.597	114.580	983	0,9%
	02		Al Gobierno Central	1.611	1.611	0	0,0%

» Variaciones:

- **Bonificación por Inversiones de Riego y Drenaje;** aumenta en \$ 983 millones, explicado principalmente por el aumento de llamados a concurso del segmento pequeña agricultura, posteriormente a que la ley N°18.450 del 2023 aumentara el costo máximo de las obras bonificables de este segmento.

Programa 03 – Operaciones Complementarias



Cifras en millones de pesos 2026

Subt	Denominación	Año 2025 Ley Inicial + Dif. de reajuste + leyes Especiales	Año 2026 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación Monto \$	Variación (%)
	GASTOS	6.591.732	6.453.126	-138.607	-2,1%
22	Bienes y Servicios de Consumo	334	500	166	50,0%
23	Prestaciones de Seguridad Social	76.464	70.156	-6.308	-8,3%
24	Transferencias Corrientes	3.812.707	3.604.563	-208.144	-5,5%
26	Otros Gastos Corrientes	0	0	0	0,0%
30	Adquisición de Activos Financieros	289.957	502.069	212.112	73,2%
33	Transferencias de Capital	2.407.270	2.270.837	-136.433	-5,7%
35	Saldo Final de Caja	5.000	5.000	0	0,0%
	Gasto de Estado de Operaciones	6.296.775	5.946.057	-350.719	-5,6%

Cifras en millones de dólares

Subt	Denominación	Año 2025 Ley Inicial + Dif. de reajuste + leyes Especiales	Año 2026 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación Monto US\$	Variación (%)
	GASTOS	10.650	8.189	-2.461	-23,1%
22	Bienes y Servicios de Consumo	0	0	0	0,0%
24	Transferencias Corrientes	30	29	1	-1,7%
30	Adquisición de Activos Financieros	9.404	7.652	-1.752	-18,6%
33	Transferencias de Capital	1.213	505	-708	-58,3%
35	Saldo Final De Caja	2	2	0	0,0%
	Gasto de Estado de Operaciones	1.244	535	-708	-57,0%

Fuente: Dipres.

Programa 03 – Operaciones Complementarias



- » 1. **Las Operaciones Complementarias** corresponden, principalmente, a un conjunto de gastos destinados a cubrir obligaciones contingentes del Fisco, a generar acciones redistributivas y a compromisos que se harán efectivos en el año fiscal, pero que no son asignables inicialmente a una Partida determinada.
- » 2. **Este programa tiene gastos en Moneda Nacional y en Moneda Extranjera (dólares):**
 - **En Moneda Nacional**, se consultan recursos por \$ 6.453.126 millones, lo que implica una rebaja de un 2,1% respecto de la Ley de Presupuestos año 2025.
 - **En Moneda Extranjera**, se consultan recursos por US\$ 8.189 millones, lo que implica una rebaja de un 23,1% respecto de la Ley de Presupuestos año 2025.

Programa 03 – Operaciones Complementarias

Cifras en millones de pesos 2026



Subt	Ítem	Asig.	Denominación	Año 2025 Ley Inicial + Dif. de reajuste + leyes Especiales	Año 2026 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación Monto \$	Variación (%)
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	334	500	166	50,0%

» Variaciones:

- 1. **Bienes y Servicios de Consumo;** corresponde a los pagos que se relacionan con la gestión de activos y pasivos y la emisión de deuda. Se incrementa en \$166 millones, acorde con la ejecución del año 2024 y la proyección de la ejecución de 2025.

Programa 03 – Operaciones Complementarias

Cifras en millones de pesos 2026



Subt	Ítem	Asig.	Denominación	Año 2025 Ley Inicial + Dif. de reajuste + leyes Especiales	Año 2026 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación Monto \$	Variación (%)
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	76.464	70.156	-6.308	-8,3%
	01		Prestaciones Previsionales	8.026	8.026	0	0,0%
		005	Fondo de Seguro Social de los Empleados Públicos	8.026	8.026	0	0,0%
	02		Prestaciones de Asistencia Social	68.438	62.130	-6.308	-9,2%
		003	Garantía Estatal Pensiones Mínimas	68.438	62.130	-6.308	-9,2%

» Variaciones:

1. **Fondo de Seguro Social de los Empleados Públicos;** presupuesto de continuidad.
2. **Garantía Estatal Pensiones Mínimas;** disminuye en \$6.308 millones acorde con la menor cobertura proyectada, según las tasas de crecimiento del modelo incluido en el informe de Pasivos Contingentes. Este beneficio ha disminuido su uso paulatinamente en la medida de que las personas prefieren optar por el beneficio de mayor valor, sean los beneficios del sistema de pensiones solidarias de la Ley N° 20.255 o la Pensión Garantizada Universal de la Ley N° 21.419.

Programa 03 – Operaciones Complementarias

Cifras en millones de pesos 2026



Subtítulo	Ítem	Asig.	Denominación	Año 2025 Ley Inicial + Dif. de reajuste + leyes Especiales	Año 2026 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación Monto \$	Variación (%)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.812.707	3.604.563	-208.144	-5,5%
	01		Al Sector Privado	207.779	128.122	-79.657	-38,3%
	02		Al Gobierno Central	410.359	388.562	-21.797	-5,3%
	03		A Otras Entidades Públicas	3.194.569	3.087.879	-106.690	-3,3%
	07		A Organismos Internacionales	0	0	0	0,0%

» Variaciones:

1. Al Sector Privado

- **Aporte Fondo de Cesantía Solidario Ley N°19.728;** la ley establece que el Estado financia anualmente el Fondo aportando 225.792 Unidades Tributarias Mensuales (UTM). El incremento de \$386 millones se explica por la variación de la UTM.
- **Bonificación al Ahorro Previsional Voluntario - DL 3.500;** el valor de la bonificación equivale a un 15% del ahorro previsional voluntario de los trabajadores que se adscriban al régimen tributario establecido en la Ley N°20.255, mediante el cual dichos ahorros no se rebajan de la base imponible del impuesto de segunda categoría. El incremento de \$1.624 millones, considera la ejecución estimada para 2025 más un 9,04%, que equivale a la tasa de crecimiento anualizada del beneficio, observada entre 2013 y 2020.

Programa 03 – Operaciones Complementarias

Cifras en millones de pesos 2026



» Variaciones:

1. Al Sector Privado (continuación)

- **Reembolso Gasto Electoral a Candidatos y Partidos Políticos;** presenta una disminución de \$72.229 millones, dado que el año 2025 los procesos electorarios (primarias, parlamentarias y presidencial) son menos que en 2024 (alcaldes, concejales, gobernadores y Cores).
- **Bono Vocales de Mesa;** corresponde al pago de un bono equivalente a 2/3 de UF para quienes asistan a cumplir su rol de vocal de mesa. Para los vocales designados por primera vez y que acudan a la capacitación presencial obligatoria, tras la constitución de mesas del sábado 16.11.2025, se pagará un bono adicional de 0,22 UF. La proposición 2026 considera un monto estimado de la asignación para pago de bonos rezagados, lo que implica un menor gasto de \$14.590 millones respecto de 2025.
- **Aporte Permanente a los Partidos Políticos;** se proyecta un mayor gasto de \$5.151 acorde a la estimación del SERVEL de crecimiento del padrón electoral real en relación a votos válidamente emitidos de la última elección.

Programa 03 – Operaciones Complementarias



» Variaciones:

2. Al Gobierno Central

- **Préstamos Externos;** se incrementa en \$21.202 millones, acorde con el flujo de desembolsos de 3 créditos: Préstamo BM Hidrógeno Verde, Préstamo BID Hidrógeno Verde y Préstamo BID Mipymes.
- **Aplicación Ley N° 18.892 y Otras;** disminuye en \$378 millones, dado que considera sólo aperturar esta asignación con \$ 10 miles para reflejar pagos por multas asociados a la Ley de Pesca y otras multas.
- **Fondo de Reserva de Pensiones;** disminuye en \$42.621 millones, dado que a partir de 2026 la estimación de gasto considera la nueva regla de retiro.

3. A Otras Entidades Públicas

- **Provisión para Financiamientos Comprometidos;** disminuye en \$340.488 millones. Se mantienen en esta asignación los recursos para proyectos de ley en estudio y en trámite, de acuerdo con los correspondientes Informes Financieros.
- **Tarifas de cargo fiscal en acuerdos, convenios o tratados internacionales;** crece en \$19 millones por ajuste proyectado al incluir facturación de tonelaje de Empresas Portuarias.
- **Consejo para la Transparencia;** disminuye en \$133 millones, producto del ajuste transversal aplicado.
- **Tribunal Calificador de Elecciones;** disminuye en \$1.298 millones, se rebajan gastos asociados a procesos electorarios 2025.
- **Tribunales Electorales Regionales;** disminuye en \$285 millones, se rebajan gastos asociados a procesos electorarios 2025.
- **Tribunal de Defensa de la Libre Competencia;** disminuye en \$ 43 millones, producto del ajuste transversal aplicado.



3. A Otras Entidades Públicas (continuación)

- **Instituto Nacional de Derechos Humanos;** disminuya en \$248 millones producto del ajuste transversal aplicado.
- **Tribunales Ambientales;** disminuye en \$108 millones, producto del ajuste transversal aplicado.
- **Defensoría de los Derechos de la Niñez;** disminuye en \$78 millones, producto del ajuste transversal aplicado.
- **Programa de Rezago de Causas Judiciales;** disminuye en \$1.710 millones acorde a proyección de causas rezagadas a tramitar en 2026.
- **Tramitación de Rezagos;** para 2026 se discontinúa esta asignación.
- **Consejo Fiscal Autónomo;** recursos para el funcionamiento del CFA, que se trasladan desde la Partida 08 Ministerio de Hacienda.
- **Comisión remuneraciones – Art.38 bis;** recursos para el funcionamiento de la Comisión, que se trasladan desde la Partida 08 Ministerio de Hacienda.
- **Provisión para Leyes Permanentes con Gasto Aleatorio;** recursos para la aplicación de leyes transversales en el Sector Público, cuyo gasto es incierto (p.ej. incentivos al retiro, indemnizaciones, etc.).

Programa 03 – Operaciones Complementarias

Cifras en millones de pesos 2026



Subt	Ítem	Denominación	Año 2025 Ley Inicial + Dif. de reajuste + leyes Especiales	Año 2026 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación Monto \$	Variación (%)
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	289.957	502.069	212.112	73,2%
	01	Compra de Títulos y Valores	0	0	0	
	02	Compra de Acciones y participaciones de Capital	0	0	0	
	10	Fondo de Emergencia Transitorio	289.957	502.069	212.112	73,2%
	99	Otros Activos Financieros	0	0	0	

» Variaciones:

- **Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios - Ley N° 21.681:** incluye recursos por \$502.069 millones para dar cumplimiento al Plan de Reconstrucción aprobado para enfrentar los efectos de los incendios que afectaron la Región de Valparaíso en el mes de febrero de 2024.

Programa 03 – Operaciones Complementarias

Cifras en millones de pesos 2026



Subtítulo	Ítem	Denominación	Año 2025 Ley Inicial + Dif. de reajuste + leyes Especiales	2026 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación Monto \$	Variación (%)
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.407.270	2.270.837	-136.433	-5,7%
	02	Al Gobierno Central	2.249.810	2.159.941	-89.869	-4,0%
	03	A Otras Entidades Públicas	157.460	110.896	-46.564	-29,6%

» Variaciones:

1. Al Gobierno Central

- **Recursos Fondo de Infraestructura (consolidable con el MOP);** se incrementa en \$9.543 millones producto de la variación de la UF. Estos recursos corresponden a pagos de concesionarios, según contrato, los cuales se transfieren al MOP para financiar el Programa de Concesiones.
- **IVA Concesiones,** disminuye en \$98.412 millones acorde con la proyección de facturación al MOP por la construcción y operación de las obras concesionadas.

Programa 03 – Operaciones Complementarias



1. Al Gobierno Central (continuación)

- **Al Fondo para el Diagnóstico y Tratamientos de Alto Costo (TAC);** el monto corresponde al aporte anual establecido en el Art. 19º de la Ley N° 20.850.
- **Empresas y Sociedades del Estado;** disminuye en \$7.112 millones. La explicación de esta variación se verá en detalle en el Programa 11 de la Partida.
- **Al Fondo de Productividad y Desarrollo;** incluye recursos equivalentes a 275.500 UTA para dar cumplimiento a la ley sobre Royalty a la Minería (Ley N° 21.591) en lo correspondiente a los gobiernos regionales. El crecimiento de \$6.398 millones se explica por la variación de la UTA.

2. A otras Entidades Públicas

- **Por Ingresos de Casinos de Juego Ley N° 19.995;** se elimina esta asignación que corresponde a los ingresos que perciben los Gobiernos Regionales por aplicación de la citada ley. En 2026 estos recursos ingresarán directamente a los Gobiernos Regionales sin pasar por el Tesoro Público.

Programa 03 – Operaciones Complementarias

Cifras en millones de dólares



Subtítulo	Ítem	Denominación	Año 2025 Ley Inicial + Dif. de reajuste + leyes Especiales	Año 2026 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación Monto US\$	Variación (%)
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30	29	-1	-1,7%
	01	Al Sector Privado	20	20	0	0,0%
	02	Al Gobierno Central	10	8	-2	-20,0%
	07	A Organismos Internacionales	0	1	1	.-

» Variaciones:

1. Al Gobierno Central

- **Empresas y Sociedades del Estado;** disminuye en US\$ 2 millones. La explicación de esta variación se verá en detalle en el Programa 11 de la Partida.

2. A Organismos Internacionales

- **Organismos Financieros Internacionales;** para 2026 se incluye la entrada en vigencia del Acuerdo BID-FOMIN IV.

Programa 03 – Operaciones Complementarias

Cifras en millones de dólares



Subtítulo	Ítem	Denominación	Año 2025 Ley Inicial + Dif. de reajuste + leyes Especiales	Año 2026 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación Monto US\$	Variación (%)
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	9.404	7.652	-1.752	-18,6%
	01	Compra de Títulos y Valores	9.288	7.520	-1.768	-19,0%
	02	Compra de Acciones y Participaciones de Capital	116	132	16	13,7%
	99	Otros Activos Financieros	10	10	0	-.-

» Variaciones:

- **Compra de Títulos y Valores;** presenta una disminución de US\$1.768 millones.
- **Compra de Acciones y Participaciones de Capital;** se incrementa en US\$132 millones, ya que incluye la suscripción de acciones Banco Mundial.

Programa 03 – Operaciones Complementarias

Cifras en millones de dólares



Subtítulo	Ítem	Denominación	Año 2025 Ley Inicial + Dif. de reajuste + leyes Especiales	Año 2026 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación Monto US\$	Variación (%)
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.213	505	-708	-58,3%
	02	Al Gobierno Central	1.213	505	-708	-58,3%

» Variaciones:

1. Al Gobierno Central

- **Al Fondo Plurianual para las Capacidades Estratégicas de la Defensa;** se rebaja en US\$8 millones la transferencia al Fondo.
- **Empresas y Sociedades del Estado;** disminuye en US\$700 millones. La explicación de esta variación se verá en detalle en el Programa 11 de la Partida.

Sobre las provisiones



Comisión: Restringir el uso de recursos de la Provisión para Financiamientos Comprometidos del Tesoro Público para fines distintos de los que originaron la provisión.

24.03.104 - Provisión para Financiamientos Comprometidos por \$ 923.864 millones

Se mantiene esta provisión, pero se **destina exclusivamente** para el financiamiento de proyectos de ley en trámite y en estudio, y otras provisiones asociadas a compromisos de gasto.

24.03.123 - Provisión para Bonificaciones y Asignaciones Variables por \$ 553.449 millones

Se mantiene para el financiamiento de bonificaciones, asignaciones o similares, asociadas al cumplimiento de objetivos, metas o rendimientos, de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes.

24.03.275 - Provisión para Leyes Permanentes con Gasto Aleatorio por \$ 1.183.988 millones

Se crea esta nueva asignación para financiar gastos por aplicación de leyes permanentes, incluidos los gastos por aplicación del artículo 1° de la Ley N°21.735.

Sobre las provisiones



Miles \$ 2026			
	2022	2026	
24.03.104 - Provisión para Financiamientos Comprometidos (todos los años, no solo en los cambios de gobierno)	2.451.574.151	923.864.120	2.107.852.214
24.03.275 - Provisión para Leyes Permanentes con gasto Aleatorio (nueva)		1.183.988.094	
24.03.212 - Provisión para Distribución Suplementaria (solo cambio de Gobierno)	401.792.910		
Glosa asociada a la asignación 24.03.104. La primera parte de la glosa es común todos los años, no solo en cambio de Gobierno. La segunda parte cambia.	Pudiendo efectuarse aportes a organismos del sector público, definidos en el D.L. N° 1.263, de 1975, o incluidos en la presente ley, que determine el Ministerio de Hacienda, los que no podrán exceder de \$197.203.807 miles. Con todo, el Presidente de la República, mediante uno o más decretos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, podrá incrementar dicha cantidad hasta en \$296.977.368 miles, con cargo a reducciones de los aportes considerados en el Programa 05 de esta Partida.	Pudiendo efectuarse aportes a organismos del sector público, definidos en el D.L. N° 1.263, de 1975, o incluidos en la presente ley, que determine el Ministerio de Hacienda, los que no podrán exceder de \$210.992.963 miles. Con todo, el Presidente de la República, mediante uno o más decretos expedidos a través del Ministerio de Hacienda, podrá incrementar dicha cantidad hasta en \$698.770.277 miles, con cargo a reducciones de los aportes considerados en el Programa 05 de esta Partida.	



PROGRAMA DE EMPRESAS PÚBLICAS

Programa 11 – Empresas Públicas en \$



Subt	Ítem	Asig.	Denominación	Año 2025*	Proyecto de Ley de Presupuestos 2026	Variación Monto	Variación (%)
				En Miles de \$ de 2026	En Miles de \$	En Miles \$	En Miles \$
			GASTOS	559.812.604	553.060.906	-6.751.698	-1,21%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	178.303.736	178.303.736	0	0,0%
	4		A Empresas Públicas No Financieras	178.303.736	178.303.736	0	0,0%
		3	Empresa de los Ferrocarriles del Estado	124.798.931	124.798.931	0	0,0%
		4	Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA	3.469.179	3.469.179	0	0,0%
		5	Empresa de Transportes de Pasajeros Metro S.A.	50.035.616	50.035.616	0	0,0%
		6	Televisión Nacional de Chile - NTV art. 37°, Ley N° 19.132	10	10	0	-
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	327.256.903	320.145.372	-7.111.531	-2,17%
	2		Compra de Acciones y Participaciones de Capital	327.256.903	320.145.372	-7.111.531	-2,17%
		4	Fondo de Infraestructura S.A.	10	10	0	0,0%
		5	Empresa de Transportes de Pasajeros Metro S.A.	327.256.893	320.145.362	-7.111.531	-2,17%
33			TRASFERENCIAS DE CAPITAL	54.251.965	54.611.798	359.833	0,66%
	4		A Empresas Públicas No Financieras	54.251.965	54.611.798	359.833	0,66%
		1	Empresa de los Ferrocarriles del Estado	52.640.512	53.000.345	359.833	0,68%
		2	Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua SpA	1.611.453	1.611.453	0	0,0%
Gasto de Estado de Operaciones				232.555.701	232.915.534	359.833	0,15%

*Ley inicial + dif. de reajuste + leyes esp.

Programa 11 – Empresas Públicas en \$



» Transferencias Corrientes, por \$178.304 millones, sin variación.

1. **EFE**, incluye \$124.798 millones, manteniendo el monto del 2025, que corresponde a los recursos para financiar los intereses de la deuda vigente de la empresa.
2. **SASIPA**, incluye recursos por \$3.469 millones, manteniendo el monto 2025, consignados para cubrir parte de los gastos operacionales de la empresa.
3. **METRO**, incluye \$50.036 millones, manteniendo el monto 2025, destinados al financiamiento de contratos de mantención de infraestructura y material rodante, incluyendo trenes, vías y sistemas.
4. **TVN**, se considera la apertura de la asignación con \$10 mil
La ley N°21.085 creó la señal cultural “NTV”, cuyo financiamiento ha sido incluido regularmente en la Ley de Presupuestos, al amparo de los artículos 35* y 37** de la ley N° 19.132.

(*) El art. 35 de la ley N° 19.132, establece: “Televisión Nacional de Chile, mientras cuente con una concesión, deberá transmitir, mediante una señal televisiva especial, de libre recepción y distinta de la principal, contenidos educativos, culturales, tanto en su dimensión nacional como regional y local, tecnológica, científica e infantil.

Esta señal de libre recepción deberá destinarse íntegramente a la transmisión de los referidos contenidos, especialmente de aquellos de producción nacional, y deberá cumplir las mismas condiciones de cobertura que su señal principal.

La señal a que se refiere este artículo deberá contar con un presupuesto separado de las demás operaciones de la empresa, de conformidad con los términos contenidos en los incisos segundo a cuarto del artículo 11 de la ley N° 18.196, de normas complementarias de administración financiera, personal y de incidencia presupuestaria.”

(**) El art. 37 de la ley N° 19.132 dispone: “La Ley de Presupuestos del Sector Público podrá considerar aportes o transferencias a Televisión Nacional de Chile con el solo objeto de implementar, desarrollar o mantener el funcionamiento de la señal de libre recepción establecida en el artículo 35.

Dichos aportes deberán reflejarse en el presupuesto separado correspondiente, en los términos del precitado artículo.”

Programa 11 – Empresas Públicas en \$



» Adquisición de Activos Financieros, por \$320.145 millones, con una disminución de \$7.112 millones.

1. **FOINSA**, considera recursos de continuidad para 2026, sólo mantiene apertura de la asignación con \$10 mil.
2. **METRO**, incluye \$320.145 millones con una disminución de \$7.112 millones. Corresponden a recursos para financiar el remanente del servicio de la deuda contratada para la extensión de las líneas 2 y 5 junto con la construcción de la línea 4, aportes comprometidos para la construcción de la línea 7, reconocimientos de costos totales de largo plazo, costos etapa factibilidad línea 8 y 9, extensión de línea 6 (Lo Errázuriz).

» Transferencias de Capital, por \$54.612 millones, con un incremento de \$360 millones.

1. **EFE**, postula \$53.000 millones, con un aumento de \$360 millones, considera recursos para financiar parte de las inversiones contempladas en el plan trienal 2024-2026 y para la amortización de la deuda contratada por la empresa.
2. **SASIPA**, incluye \$ 1.612 millones, considera recursos para financiar proyectos de inversión.

Programa 11 – Empresas Públicas en US\$



Subt	Ítem	Asig.	Denominación	Año 2025*	Proyecto de Ley de Presupuestos 2026	Variación Monto	Variación (%)
				En Miles de US\$	En Miles de US\$	En Miles US\$	En Miles US\$
			GASTOS	735.000	33.010	-701.990	-95,51%
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000	8.000	-2.000	-20,00%
	4		A Empresas Públicas No Financieras	10.000	8.000	-2.000	-20,00%
		1	Empresa Nacional de Minería	10.000	8.000	-2.000	-20,00%
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	725.000	25.010	-699.990	-96,55%
	2		Compra de Acciones y Participaciones de Capital	725.000	25.010	-699.990	-96,55%
		7	Banco del Estado de Chile	450.000	0	-450.000	-100,00%
		8	Empresa Nacional del Petróleo	250.000	10	-249.990	-99,996%
		9	Empresa Nacional de Minería	25.000	25.000	0	-
33			TRASFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	-
	4		A Empresas Públicas No Financieras	0	0	0	-
Gasto de Estado de Operaciones				10.000	8.000	2.000	20,00%

*Ley inicial + dif. de reajuste + leyes esp.

Programa 11 – Empresas Públicas en US\$



» Transferencias Corrientes por US\$8 millones, con una disminución de US\$2 millones.

1. **ENAMI:** Las transferencias corrientes para la empresa alcanzan a US\$8 millones. Si bien ello implica una disminución de US\$2 millones respecto del año anterior, el monto se ajusta al marco presupuestario obligador por normativo utilizado en los últimos años, considerado necesario para financiar el programa de fomento minero destinado a la pequeña minería.

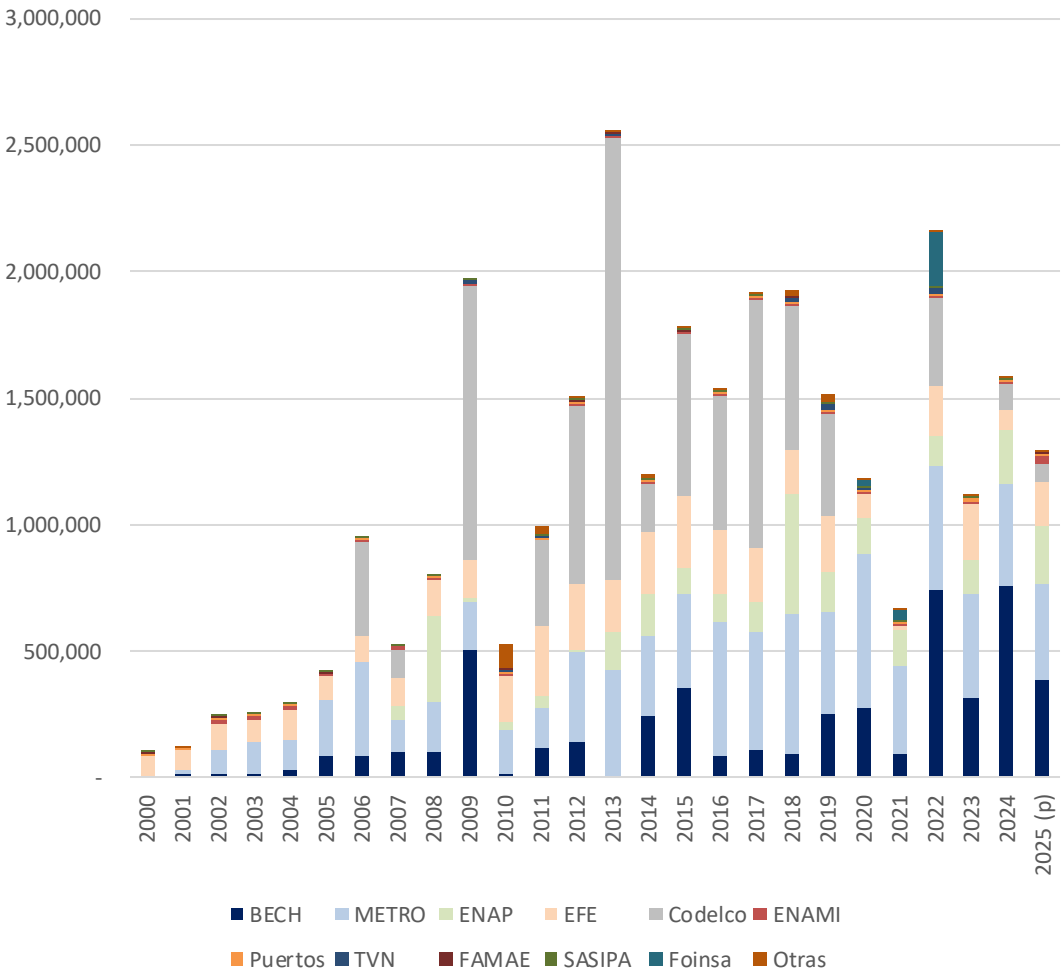
» Adquisición de Activos Financieros, por US\$25 millones, con una reducción de US\$700 millones.

1. **BECH:** No considera aporte de capital, lo que significa una reducción de US\$450 millones, dado que ya se finalizó el monto establecido en la Ley N°21.384, destinados originalmente a fortalecer patrimonialmente al banco y cumplir con los requerimientos de capital de Basilea III. Dichos aportes estaban previstos hasta 2025.
2. **ENAP:** Considera aporte de capital por US\$10 miles, en reemplazo de los US\$250 millones originalmente establecidos en la Ley N°21.722 para financiar su programa de inversiones.
3. **ENAMI:** Incorpora US\$25 millones, para financiar su programa de inversiones (se mantiene aporte del año anterior).

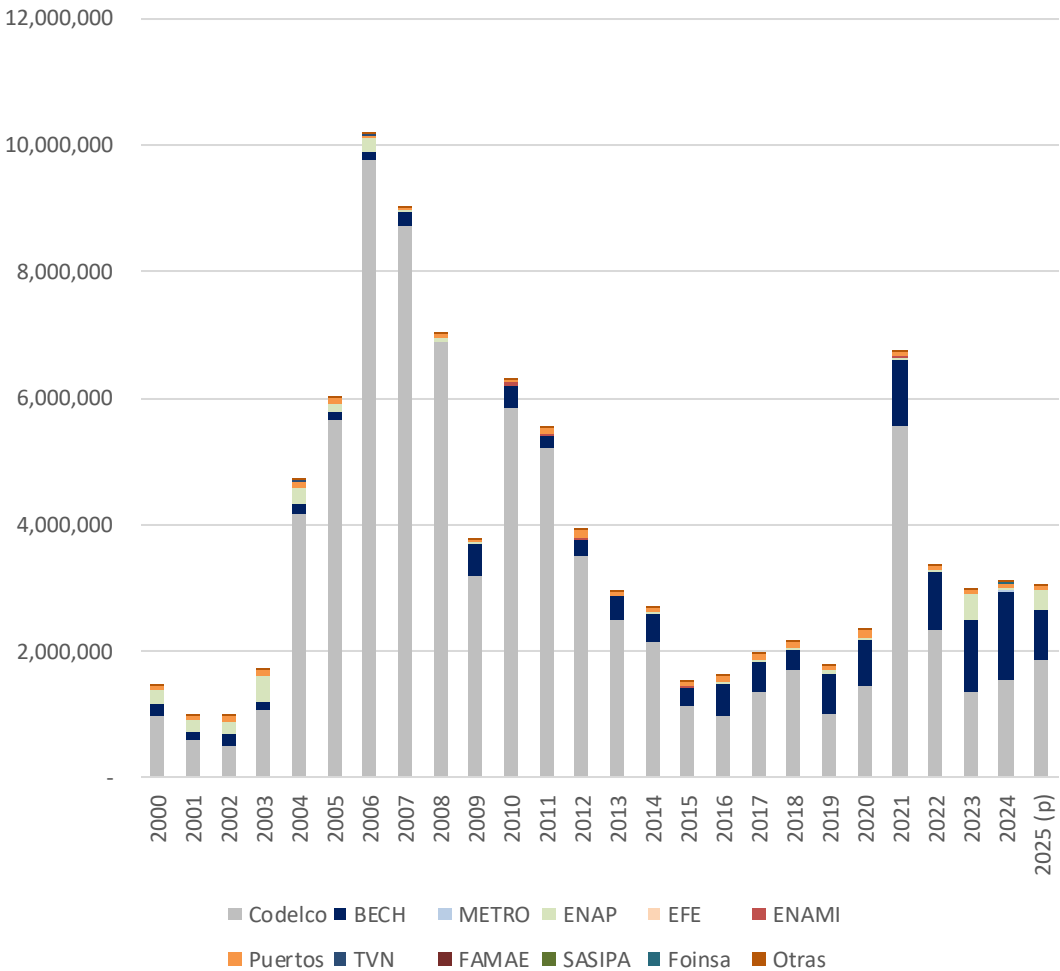
Programa 11 – Empresas Públicas: Transferencias



Transferencias del Fisco a EEPP
(Millones de pesos 2026)



Transferencias al Fisco de las EEPP
(Millones de pesos 2026)





PRIMERA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

Partida 50 Tesoro Público: Proyecto de Ley de Presupuestos 2026

Sereli Pardo Zúñiga
Subdirectora de Presupuestos

Javiera Martínez Fariña
Directora de Presupuestos

Claudia Sotz Pantoja
Jefa Finanzas Públicas

15 de octubre de 2025





Subtítulo 21 – Gastos en Personal



Gasto en Personal PdL 2026

Razones para no aplicar directamente el inflactor:

- ✓ Menor gasto por reposición parcial de funcionarios que se acojan a retiro; se repone uno de cada tres que se acojan a retiro. Art. 10 PDL Presupuesto 2026.
- ✓ Menor gasto asociado a procesos más lentos para completar los cargos vacantes producto del cambio de gobierno.
- ✓ No incorporación de una provisión ex-ante para el reajuste. Dado que esta provisión no es neutra al momento de negociar el reajuste, en esta oportunidad se definió no incorporarla y dejar la corrección de gasto que corresponda hacer hasta que se apruebe la ley de reajuste, cuya discusión se dará justo después de la tramitación de la ley de presupuestos.
- ✓ Esto genera mayor control del gasto en el st.21

Gasto en Personal ley 2025

Razones metodológicas para no aplicar el inflactor general:

- ✓ Evitar una distorsión metodológica al reflejar una aparente disminución del gasto que no corresponde a una variación real, toda vez que el reajuste efectivo de remuneraciones se define de forma posterior, mediante la Ley de Reajuste.
- ✓ Mantiene la comparabilidad de las cifras entre ambos ejercicios presupuestarios.
- ✓ Asegurar la coherencia y fiabilidad del análisis presupuestario.

Proyección de inflación para 2026:

Inflator Proyecto de Ley de Presupuestos



Índice	Se compara	Con un inicial	Valor
Inflator 2026: Inflación promedio 2026	IPC promedio anual 2026(p)	IPC promedio anual 2025 (p)	3,1%
Inflación Acumulada 2026	IPC diciembre 2026(p)	IPC diciembre 2025(p)	2,7%

(p): Corresponde a proyección al momento de elaborar el Proyecto de Ley de Presupuestos 2026.

» Diferentes índices reflejan diferentes dinámicas de precios. Inflator 2026 busca reflejar la mejor estimación prospectiva de cuál será la inflación en promedio para el año.

Proyección de inflación para 2026:

Efectos del Inflactor



Materia	Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 (miles de pesos)		
	BASE moneda 2025	ALT. INFLACTADO moneda 2026 con inflactor de 3,1%	INFLACTADO moneda 2026 con inflactores Leyes
Ministerio del Trabajo y Previsión Social: Prestaciones de Seguridad Social (Subtítulo 23)	14.042.485.296	14.477.802.340	14.524.225.734
Variación real del subtítulo 2026 cr a 2025 (Ley Inicial + Reajuste + Leyes Especiales)		3,8%	4,1%